

INVITACIÓN A LOS SISTEMAS DE MANEJO RAEE

La Oficina de Administración - OA de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP Sede Central, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10.1 de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, cumple en publicar la invitación a los Sistemas de Manejo de RAEE, para la donación RAEE, para lo cual se adjunta:

- a) Resolución Jefatural N° 00020-2026-SUNARP/OA, que aprobó la baja de veintitrés (23) bienes RAEE, de propiedad de la SUNARP – Sede Central.
- b) Relación detallada de los bienes, conforme al Apéndice del Anexo N° 01, detallada en la Resolución Jefatural N° 00020-2026-SUNARP/OA.
- c) Reglas para el desarrollo del sorteo:
 - 1) La recepción de la solicitud de donación de los bienes muebles calificado como RAEE de la Resolución Jefatural N° 00092-2025-SUNARP/OA, será dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, contados desde la publicación de la presente invitación.
 - 2) Las solicitudes de donación recibidas, se calificarán en el plazo de dos (02) días hábiles, contados desde el vencimiento del plazo señalado para la presentación de solicitudes. La solicitud de donación que no cumpla con los requisitos exigidos será desestimada por la Entidad, teniéndose por no presentada.
 - 3) La selección del donatario se efectuará, dentro de los cinco (05) días hábiles contados desde el vencimiento de la calificación de solicitudes de donación, de acuerdo a los literales a) o b) del Artículo 12 de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01.
 - 4) El sorteo será presencial en las instalaciones de la Sede Central de la SUNARP, sito: Av. Primavera N° 1878, Santiago de Surco y solo con los presentes.
- d) Mesa de Trámite Documentario física: Av. Primavera N° 1878, distrito Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima y Mesa de Trámite Documentario Virtual (MTDV): <https://mesadetramite.sunarp.gob.pe/>
- e) Datos de contacto de la OCP: Responsable de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, Jorge Arturo Yangales Vega, correo; jyangales@sunarp.gob.pe, teléfono: (01) 208-3100, anexo 8780, celular 985383651, **No está autorizado** a Recepcionar solicitudes o expediente.

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a los Sistemas de Manejo de RAEE, que se encuentren autorizados para recibir donaciones de bienes muebles calificados como RAEE, conforme a la relación publicada en la sede digital del MINAM.

**Oficina de Administración – OA
SUNARP Sede Central**

LINKS:

[Resolución Jefatural N° 00020-2026-SUNARP/OA](#)